



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-00228200-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 9 de Enero de 2024

Referencia: Adhesión de la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS a Acuerdos Marcos de Seguros para Flota Vehicular, Librería y Alimentos.

Visto las notas en GEDO N° NO-2024-00213307-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; NO-2024-00212938-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y NO-2024-00213068-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF vinculadas en los órdenes 2; 3 y 4 del Expediente electrónico N° EX-2024-00214890- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en notas de orden 2; 3 y 4 la **MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**, por intermedio de Decretos N° 2; 3 y 4 firmados por su Intendente, Sr. Francisco Lo Presti, solicita la adhesión a los Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-14-AM23 Contratación de Seguros para Flota Vehicular; Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-3-AM23 Adquisición de Artículos de Librería y Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-8-AM23 Adquisición de Alimentos - Víveres Secos y Frescos.

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que los procedimientos de Acuerdo Marco N° 10606-14-AM23; 10606-3-AM23 y 10606-8-AM23, tramitan en Expedientes N° EX-2023-07353089- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; EX-2022-00461002- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y EX-2022-03515680- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo los mismos como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la **MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS**, a los Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-14-AM23 Contratación de Seguros para Flota Vehicular; Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-3-AM23 Adquisición de Artículos de Librería y Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-8-AM23 Adquisición de Alimentos - Víveres Secos y Frescos, toda vez que los insumos y servicios a contratar son de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º: Tener a la **MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS** por adherida a los Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-14-AM23 Contratación de Seguros para Flota Vehicular; Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-3-AM23 Adquisición de Artículos de Librería y Acuerdo Marco Compr.ar N° 10606-8-AM23 Adquisición de Alimentos - Viveres Secos y Frescos, rigiendo en consecuencia respecto del citado organismo los efectos, derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º: Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.01.09 14:12:44 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.01.09 14:12:48 -03'00'